

DECRETO ALCALDICIO N° 665 /

AUTORIZA Y OTORGA PERMISO ENROLADO EN FERIA
LIBRE DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA,

06 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa.

Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que Modifica Ordenanza de Feria Libre de Requínoa.-

Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 29/07/2011, que Modifica Ordenanza Feria Libre, Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11/11/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria Libre en Sectores Urbanos.-

Decreto Alcaldicio N° 2861 de fecha 31/10/2023, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11.11.2022, Ordenanza Feria Libre en Sectores Urbanos.-

Decreto Alcaldicio N° 3342 de fecha 30/10/2024, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2698 de fecha 11.11.2022, Ordenanza Feria Libre en Sectores Urbanos.-

Decreto Alcaldicio N° 297 de fecha 28/01/2025, Rectifica D.A. N° 3341 de fecha 30.10.2024, Aprueba Fe de Erratas de Ordenanza.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio N° 519 de fecha 19/02/2025, Caduca Permisos Enrolado Feria Libre, periodo semestral Enero-Junio 2025.-

b.- La autorización del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa, a la postulante que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Y OTORGASE Puesto Enrolado **N° 87** en Feria Libre Requínoa-Centro, comuna de Requínoa, con el giro venta de **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS"**, a nombre del interesado Sr. **JOB PATRICIO ROMAN MACHUCA, RUT. N°** [REDACTED] a contar del mes de Marzo de 2025, período semestral Enero-Junio 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/CAB/MBQ/MMQ/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Carpeta Contribuyente.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2506100447
FECHA: 03/03/2025

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Autorización Sanitaria de VENDEDOR AMBULANTE, con ingreso en prestación N°2506100447 de fecha 27/02/2025, presentada a esta SEREMI de Salud por JOB PATRICIO ROMÁN MACHUCA, RUT: 17333779-5, representada por Don(a) JOB PATRICIO ROMÁN MACHUCA, RUT: 17333779-5, ambos domiciliados para estos efectos en ALAMEDA N° 131, comuna de QUINTA DE TILCOCO, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS

CONSIDERANDO lo señalado por el solicitante en la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS N° 2506100447 de fecha 27/02/2025, propios de esta modalidad de tramitación.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. N° 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo N° 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del VENDEDOR AMBULANTE, ubicado en CAUPOLICAN S/N°, comuna de REQUINOA, REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS para el siguiente fin:

- EXPENDER FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS

2. **TENGASE PRESENTE** que la autorización contenida en el presente instrumento, considera la siguiente característica de la instalación, cuya modificación deberá contar con la autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente.

3. **APERCIBESE** al solicitante que, el presente instrumento ha sido extendido en especial consideración a los antecedentes aportados en la respectiva Solicitud y en la Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios que sirven de base a esta Resolución. En consecuencia, la inexactitud de los datos aportados acarrea la responsabilidad sanitaria que en derecho corresponda, de acuerdo al procedimiento contemplado en el Libro Décimo del Código Sanitario.

4. **DEJESE ESTABLECIDO** que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.

5. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el fin indicado en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de PUESTO EN FERIA LIBRE, PARA LA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS ante la Ilustre Municipalidad de REQUINOA.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
ORDEN DEL SEREMI DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS
SEGUN RESOLUCIÓN N° RESOLUCIÓN EXENTA N° 8256 DEL
2019



ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR B. OHIGGINS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD



Firmado por
Esteban
Eduardo
Contreras
Betancourt
Fecha
03/03/2025
22:33:13 CLST

Rentas

De: Rentas <rentas@requinoa.cl>
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 17:24
Para: 'job.roman91@gmail.com'
CC: 'estefaniasilvacandia@gmail.com'; 'Victoria Maluenda'; 'Sebastián Riquelme'; 'cinthia.ramirez@requinoa.cl'
Asunto: Señala lo que indica

REQUINOA, Marzo 04 de 2024.-

Señor :
Job Román Machuca

Buenas tardes, se informa a Usted, que se encuentra confeccionado y a su disposición el Oficio por trámite de Giro de Puesto en Feria Libre, en el Depto. de Acción Sanitaria del Servicio de Salud, documento que debe retirar, en la Oficina del Depto. de Rentas Municipales en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves de : 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs.

Viernes de : 08:30 a 13:00 hrs.

Atentamente.,



Departamento de Rentas
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa
Teléfono: 722 976296
Email: rentas@requinoa.cl - www.requinoa.cl



DIREC. ADM. Y FINANZAS ORD. - N° 080.- /

SOLICITUD DE PERMISO ENROLADO FERIA LIBRE

Este formulario no da ningún derecho a abrir el giro solicitado, el hacerlo sin su patente o permiso Municipal significa ser clandestino y penado por la Ley.

SOLICITUD DE INFORME ORD. N° 123 /

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA (S)

A : SR. JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA

1.- Me permito solicitar a usted, tenga a bien informarnos, respecto a la factibilidad que tendría la interesada que más adelante se individualiza, para funcionar en **FERIA LIBRE DE REQUINOA**, con el giro venta de **"FRUTAS Y VERDURAS"**.

2.- El informe solicitado dice relación con el trámite de: solicitud de **PUESTO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA CENTRO**, ubicada en calle **CAUPOLICAN S/N.**, comuna de Requinoa, a nombre del Sr. **JOB PATRICIO ROMAN MACHUCA**, RUT. N° [REDACTED]

Saluda atentamente a Ud.,



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

REQUINOA, **21 FEB 2025**
CAB/TUS/MBQ/MMQ/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION :

- Sr. Jefe Depto. Acción Sanitaria, Sexta Región.
- c/c. Oficina de Partes.
- c/c. Depto. de Rentas.
- c/c. Carpeta Contribuyente.



FOLIO	
FECHA	
HORA	

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARÍA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
X	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

Acto 10 de 2009

04-10-28
15:00

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

ORD N° 080, 20/02/2028



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

SOLICITUD POSTULACION PUESTO ENROLADO

FERIA LIBRE REQUINOA-CENTRO Y LOS LIRIOS

REQUINOA (fecha), 04/06/2024

AL SEÑOR

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, la postulación a un Puesto en Feria Libre de Requinoa:

☒ Centro

☐ Los Lirios

Giro : Frutas y Verduras

Domiciliado Particular: Cta de Tilcoco Alameda 131#

Teléfono: 9-76665234 - 9-21814886

ES GRACIA,

NOMBRE : Job Patricio Román Machuca

RUT N° [REDACTED]

job.roman91@gmail.com
Estefania Silva Candia@gmail.com



Cartola Hogar Registro Social de Hogares



Folio #56277855
Fecha Confirmación Ciudadano: 10/04/2023

Esta cartola ha sido construida con información actualizada y aprobada por el municipio hasta el día 09 de MAYO de 2024 a las 00:30 horas. Los cambios de información aprobados con posterioridad a esa fecha se verán reflejados en su cartola el primer día hábil de Junio 2024

**Job Patricio
Román Machuca**

Calificación Socioeconómica

RUN:

40%

50%

60%

70%

80%

90%

100%

Dirección del Hogar:

-Ingresos
+Vulnerabilidad

+Ingresos
-Vulnerabilidad

Agrupación Habitacional:
Alameda -Ot

Su hogar está calificado entre el **0% y el 40% de menores ingresos**
o mayor vulnerabilidad socioeconómica.

La Calificación Socioeconómica del hogar se calculó en base a los datos que se detallan a continuación:

Integrantes del Hogar

RUN

Nombre

Parentesco con el Jefe(a) del Hogar

17.333.XXX-X

Job Patricio Román Machuca

Jefe(a) de hogar

Características integrantes del hogar

Menores de 18 años
0 personas

De 60 años o más
0 persona

Dependencia o discapacidad
0 personas

Ingresos del hogar

Ingresos del trabajo: entre \$25.000 y \$75.000

Ingresos de pensiones: menor que \$50.000

Ingresos de capital: menor que \$50.000

Total Ingresos del hogar

Entre \$25.000 y \$75.000

En base a información disponible de los últimos 12 meses.

Datos Complementarios

No hay datos complementarios que influyan en la calificación del hogar.

Se recuerda que mantener actualizada esta información es de su responsabilidad. Por tanto, si la información incorporada en este documento es distinta a su situación actual, debe ingresar a la página web www.registrosocial.gob.cl o dirigirse a su Municipalidad para pedir su actualización.

Se reciben consultas del Registro Social de Hogares en:

registrosocial.gob.cl

800 104 777

Oficinas Chile Atiende

Municipalidad

Esta cartola fue impresa el 3 de Junio a las 13:05 hrs.



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
2358244d850c



500570514354

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JOB PATRICIO ROMÁN MACHUCA

R.U.N. : [REDACTED] Fecha nacimiento: 16 Enero 1990

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

[REDACTED] SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 3 Junio 2024, 13:03.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada